



Plaça Gran, 4
08251 SANTPEDOR (Bages)
Telèfon 93 827 28 28
Fax General 93 827 41 54
Fax Urbanisme 93 832 16 08
correu-e:
santpedor@santpedor.cat
www.santpedor.cat

ROSER ESPINALT CASTELLANA, Secretaria acctl., del Ayuntamiento de Santpedor

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día 21 de marzo de 2017 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo el cual transcribo literalmente, y a reserva del que resulte de la aprobación del acta:

“Antecedentes

En virtud del convenio firmado entre EL AYUNTAMIENTO DE SANTPEDOR Y LA ASOCIACIÓN DE “SERVEI D'ACOMPANYAMENT EN EL DOL”, para colaborar en la prestación y organización del servicio de acompañar en el duelo, porque se considera de gran utilidad ya que facilita y da apoyo al proceso de duelo que sufren las personas y familias cuando tienen la pérdida de un ser querido de forma totalmente gratuita.

El convenio prevé una prórroga anualmente siempre que la entidad continúe ofreciendo el servicio y haya la consignación presupuestaria para tal supuesto.

En virtud de la Cláusula 2.2.a) se estableció que el Ayuntamiento de Santpedor cediera un importe de 200€.

Visto el informe favorable de Intervención Municipal en relación al objeto, dotación presupuestaria y beneficiario de la subvención.

Visto que, según el informe de Intervención Municipal, en la partida 80.231.48918 del presupuesto municipal de 2017 hay crédito suficiente para cubrir este gasto.

Consideraciones legales

Visto lo que prevé el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de lo que dispone el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, que regula el procedimiento de las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde, en aplicación del artículo 72 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, y ha estado delegada a la Junta de Gobierno por la Resolución 59/2015 publicada en el BOPB de 3 de julio de 2015.

Por los hechos y fundamentos expuestos, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes

ACUERDOS

Primer.- Aprobar la prórroga del convenio firmado con la Asociación de “Servei d'acompanyament en el dol”, para colaborar en la prestación y organización del

AJUNTAMENT
DE SANTPEDORPlaça Gran, 4
08251 SANTPEDOR (Bages)
Telèfon 93 827 28 28
Fax General 93 827 41 54
Fax Urbanisme 93 832 16 08
correu-e:
santpedor@santpedor.cat
www.santpedor.cat

servicio de acompañar en el duelo, porque se considera de gran utilidad ya que facilita y da apoyo al proceso de duelo que sufren las personas y familias cuando tienen la pérdida de un ser querido de forma totalmente gratuita.

Segon.- Aprobar el pago de la subvención del año 2017, que se establece en 200€ (dos cents euros), en un único pago.

Tercer.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas.”

I para que así conste, expido este certificado visado y sellado por el Sr. Alcalde, en Santpedor, firmado y *fecha* electrónicamente.

VºBº
El Alcalde

La Secretaria acctl.